

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Convocatoria 38 / 2018.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Técnico/a superior con motivo de la implantación de la Oncocarta en la Unidad de Medicina Personalizada en Investigación Oncológica, bajo la dirección del Dr. Cervantes.

Plaza ofertada: Técnico/a superior.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura en Ciencias de la Salud o bien título universitario oficial de grado de acuerdo con los planes de estudios vigentes.
1. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 30 puntos):

1. Máster en Análisis Clínicos. (si se posee 1 punto).
2. Experiencia laboral en laboratorios de genética molecular (PCR, secuenciación capilar, análisis de fragmentos, genotipado, diseño y preparación de paneles de NGS y manejo de plataformas NGS -MiSeq y GS-Junior 454). (1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos. Los periodos inferiores a 1 año se prorratearán por meses completos).
3. Experiencia laboral en técnicas moleculares para el diagnóstico oncológico. (1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos. Los periodos inferiores a 1 año se prorratearán por meses completos).
4. Experiencia en la interpretación clínica de variantes oncológicas aplicadas a Medicina de Precisión. (2 puntos por año hasta un máximo de 10 puntos. Los periodos inferiores a 1 año se prorratearán por meses completos).
5. Experiencia en laboratorios certificados ISO9001:2015 como Técnico de Diagnóstico de Marcadores Tumoraes). (1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos. Los periodos inferiores a 1 año se prorratearán por meses completos).
6. Valoración entrevista personal. (0-2 puntos).
7. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Obtención de perfiles moleculares de pacientes en las áreas de oncología.
- Implementación de tecnologías y desarrollo de nuevos protocolos.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.
Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán los candidatos que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Ruth Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 04 de mayo de 2018 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Valencia, a 20 de abril de 2018.